

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-042-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EYDER ARIZA CALDERON

CONTRATISTA:	EYDER ARIZA CALDERON C.C 80.724.635 DE PITALITO
SUPERVISOR:	MARITZA ANDREA PRADA ALAPE CC. 36.292.001 de Pitalito Huila
No. PROCESO:	MP-SG-MC-SM-042-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000) IVA INCLUIDO SI APLICA
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES RESPECTIVOS DE EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PREVIA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS DESARROLLOS ESPECIFICADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, LA FACTURA O CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LA PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RESPECTIVO MES, Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DEL PAGO DEL QUE TRATA LA PRESENTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO

Proyectó: Cesar David Otálora Llanos – Apoyo a la gestión.

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Maritza Andrea Prada Alape
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	1703 DE 2002, LAS LEYES 797 Y 828 DE 2003, EL DECRETO 510 DE 2003 Y LA LEY 1562 DE 2012, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. TODOS LOS IMPUESTOS, RETENCIONES Y GASTOS QUE SE CAUSEN POR RAZÓN DE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SON DE CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA. POR LO TANTO, DEBERÁ CONTEMPLAR TALES CONCEPTOS.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2026001062 DE 14 DE MAYO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026001298 DE 08 DE JULIO DE 2026
ESTAMPILLAS	TASA PRO DEPORTE 2% \$ 1.176.000 PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4% \$2.353.000 ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% \$ 588.000 ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL 0.5% \$ 294.000 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 0.5% \$ 294.000
FECHA DE INICIO:	09 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE NOVIEMBRE DE 2026

En Pitalito, a los 09 días del mes de julio de 2026, se reunieron MARITZA ANDREA PRADA ALAPE, Almacenista General en calidad de supervisor del contrato y el señor EYDER ARIZA CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No 80.724.635 de Pitalito, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de mínima cuantía No MP-SG-MC-SM-042-2026
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

Proyectó: Cesar David Otálora Llanos – Apoyo a la gestión.

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Maritza Andrea Prada Alape
Firma: 	Firma: 
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 09 de julio de 2026.


MARITZA ANDREA PRADA ALAPE
 Almacenista General
 Supervisor


EYDER ARIZA CALDERON
 Contratista

Proyectó: Cesar David Otálora Llanos – Apoyo a la gestión.

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Maritza Andrea Prada Alape
Firma: 	Firma: 
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General